

Nombre del producto:
TOP 10 Dublin Branch - Capital Activo
Conservador ESG - A023

Identificador de entidad jurídica:
549300UM31PJ24TTSR94

Fecha de producción del documento: 31/05/2025

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

☐ **SI**

☒ **No**

☐ **Realizó inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: 0%;**

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE;

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE;

☐ **Realizó un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: 0%;**

☒ **Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del 23,24% de inversiones sostenibles.;**

☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE;

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE;

☒ con un objetivo social;

☐ **Promovió características medioambientales o sociales, pero no realizó ninguna inversión sostenible.**



¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El Fondo Vinculado se configura como un producto financiero que ha promovido, entre otras, características medioambientales o sociales o una combinación de las mismas, invirtiendo además en empresas que cumplen con prácticas de buena gobernanza, mediante la inversión del 72,81% de la composición de la cartera en Institución de Inversión Colectiva (IIC) y Fondos Cotizados en Bolsa (Exchange Traded Fund, ETF) calificados como productos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 o 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 (en adelante también el «SFDR»), con el objetivo de maximizar la rentabilidad con respecto al parámetro de referencia. Este Fondo Vinculado ha tenido en cuenta los principales efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad enumerados en el apartado «¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?»

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

El indicador de sostenibilidad utilizado para medir la cumplimiento de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo Vinculado está representado por la inversión en IIC y ETF clasificados de conformidad con el artículo 8 o 9 del Reglamento SFDR. Para el año 2024 dicha inversión ha representado el 72,81% de la composición de la cartera.

● **¿...y en comparación con períodos anteriores?**

Dado que se trata del primer año de presentación del Informe periódico SFDR de este fondo, no ha sido posible realizar ninguna comparación de la composición de la cartera con respecto a períodos anteriores.

● **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el**

producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?

Aunque el Fondo Vinculado promueve, entre otras cosas, características ambientales y/o sociales y no persigue objetivos de inversión sostenible, en 2024, una parte de sus inversiones fueron sostenibles. Los objetivos de inversión sostenible que el Fondo Vinculado ha alcanzado parcialmente se basan en la metodología seguida por las sociedades gestoras que han establecido y gestionan los fondos subyacentes.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

La valoración del principio de no causar daño significativo a ningún objetivo de inversión sostenible es inherente a la estrategia de gestión del Fondo Vinculado, que prevé la inversión en IIC y ETF clasificados de conformidad con los artículos 8 y/o 9 del Reglamento SFDR que, por disposición reglamentaria expresa, deben cumplir este principio, en una medida superior al 70 % de la composición de la cartera.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El Fondo invierte en IIC y ETF clasificados de conformidad con el artículo 8 y/o 9 del SFDR que, mediante disposición reglamentaria expresa, deberán tener en cuenta los indicadores de los efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad en relación con las inversiones sostenibles realizadas por los mismos.

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

El Fondo invierte en IIC y ETF clasificados de conformidad con el artículo 8 y/o 9 del SFDR que, mediante disposición reglamentaria expresa, deberán evaluar la conformidad de las inversiones sostenibles que realicen con las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, incluidos los principios y derechos establecidos por los convenios fundamentales identificados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y la Carta Internacional de los Derechos Humanos.

La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un perjuicio significativo" según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de "no causar un perjuicio significativo" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

En la gestión del Fondo Vinculado se han tomado en consideración las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad («principal impacto adverso» o PAI por sus siglas en inglés) mediante la detección y seguimiento de indicadores ambientales y sociales específicos orientados a identificar, según un criterio cuantitativo, el efecto que los instrumentos financieros del Fondo tienen sobre el medioambiente y el contexto social.

Los PAI son indicadores que buscan representar en qué medida las decisiones de inversión adoptadas podrían incidir negativamente en factores de sostenibilidad relacionados con aspectos ambientales y sociales.

En particular, los PAI que se han tomado en consideración para este Fondo son:

a) para inversiones relacionadas con emisores corporativos:

- Huella de carbono
- Intensidad de GHG (gases de efecto invernadero) de las empresas beneficiarias de las inversiones
- Exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles
- Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad
- Diversidad de género en el consejo de administración
- Exposición a armas controvertidas (minas antipersona, municiones de racimo, armas químicas y armas biológicas)

b) para inversiones referibles a emisores gubernamentales o supranacionales:

- Intensidad de GHG (gases de efecto invernadero)
- Países beneficiarios de inversiones sujetas a violaciones sociales.

Los indicadores mencionados anteriormente se monitorizan trimestralmente y se analizan en conjunto como promedio de los cuatro períodos anuales. Los valores de inversión detectados a través de los indicadores se examinan tanto con un enfoque de un solo indicador como con un enfoque global de todos los indicadores considerados relevantes, teniendo en cuenta también el sector al que pertenece el emisor.



¿Cuáles han sido las Inversiones mas importantes de este producto financiero?

La lista incluye las inversiones que constituyen la mayor parte de las inversiones del producto financiero durante el período de referencia, que es: 2024.

Inversiones mas importantes	Sector	Porcentaje de activos	País
EURIZON FLEX BETA 10-I (EUFB10I LX)	IIC Flexible	16.74%	Lussemburgo
EURIZON FLEX PLUS 8-I (EUFP8IE LX)	IIC Flexible	6.09%	Lussemburgo
EURIZON FUND-CASH EUR-Z (SPIVALZ LX)	IIC Monetario	6.03%	Lussemburgo
EURIZON FUND-BD COR EUR ST-Z (SPICONZ LX)	IIC Renta Fija	5.81%	Lussemburgo
EURIZON FD BD ST TM EUR T1-Z (EETET1Z LX)	IIC Renta Fija	3.61%	Lussemburgo
JAN HND FD-ABST RT FD-G EU H (HUKGEAH LX)	IIC Renta Variable	3.52%	Lussemburgo
EURIZON ABSOLUTE GREEN BND-Z (EUTAGBZ LX)	IIC Renta Fija	3.48%	Lussemburgo
ISHARES EUR CORP ESG 0-3Y D (SUSE SE)	ETF	3.23%	Irlanda
EPSILON FUND-EMG BND T-I (EURBDTR LX)	IIC Renta Fija	3.02%	Lussemburgo
EURIZ FD USD SRT TRM LTE-ZH (EFUSTZH LX)	IIC Renta Fija	2.94%	Lussemburgo
AMUNDI EUR FLOAT RATE CORP B (AFRN FP)	ETF	2.76%	Lussemburgo
EUR FD BD CORP EUR LTE-Z EUR (EUBCSEZ LX)	IIC Renta Fija	2.33%	Lussemburgo
JPM EUR CORP REI 1-5 ESG ETF (JR15 IM)	ETF	2.31%	Irlanda
EURIZON FUND-BND EMRG MKT-ZH (SPIOBPZ LX)	IIC Renta Fija	2.19%	Lussemburgo
EURIZON FUND-BD EUR SHTRLT-Z (SPIBRVZ LX)	IIC Renta Fija	2.02%	Lussemburgo



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

¿Cuál ha sido la asignación de activos?

La estrategia de inversión definida para el Fondo Vinculado ha determinado la siguiente asignación de activos:

- *Cuota de inversiones "n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales" igual al 72,81% de la cartera*

o Cuota de inversiones "n.º1A Sostenibles" igual al 23,24% de la cartera, de la cual:

- ♣ *Cuota de "Otras inversiones ajustadas a la taxonomía" igual al 0,24% de la cartera;*

- ♣ *Cuota de "Otras inversiones con objetivos medioambientales" igual al 8,68% de la cartera;*

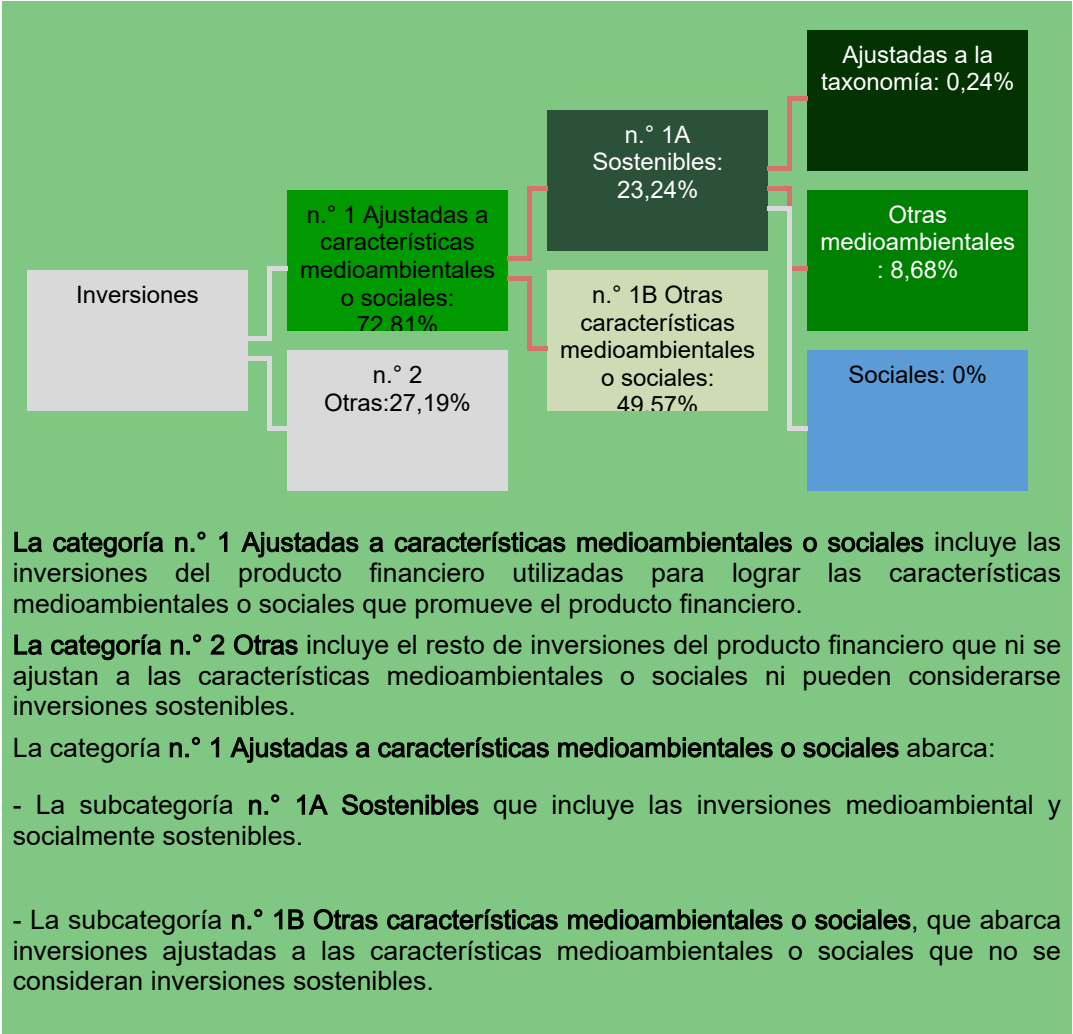
- ♣ *Cuota de "Otras inversiones con objetivos sociales" igual al 8,44% de la cartera;*

o Cuota de inversiones "n.º1B Otras características medioambientales o sociales" igual al 49,57% de la cartera;

- *Cuota de inversiones "n.º2 Otras" pari al 27,19% de la cartera.*

Nota: Los valores indicados en el siguiente gráfico representan la agregación de los datos comunicados por las Sociedades Gestoras del IIC subyacente al Fondo Vinculado

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

- La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles** que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.
 - La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

A continuación se presentan los sectores económicos afectados por las inversiones realizadas por el Fondo Vinculado con el correspondiente porcentaje de exposición respecto al capital:

Sector	% de capital
IIC Renta Fija	31.0%
IIC Flexible	27.7%
ETF	18.0%
IIC Renta Variable	13.6%
IIC Monetario	6.0%



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El Fondo Vinculado ha promovido, entre otras, características ambientales y/o sociales, pero no ha perseguido objetivos de inversión sostenible conformes con la Taxonomía. A la fecha del presente informe periódico, la cuota de inversiones ambientalmente sostenibles de conformidad con el Reglamento (UE) 2020/852 es del 0,24%

-Los gastos de explotación (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

¿Invertió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran la taxonomía de la UE^[1]?

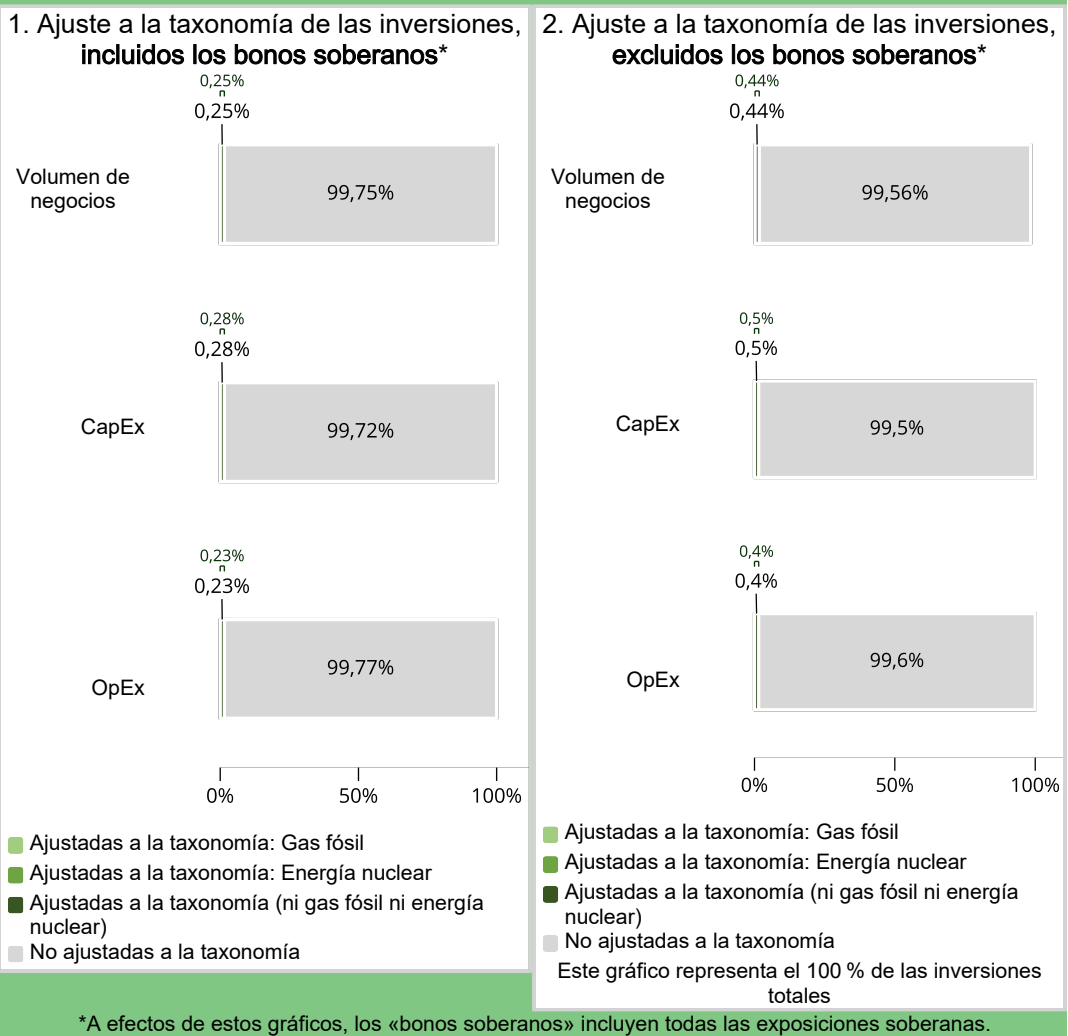
☐ Sí:

☐ En gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos



¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?

El Fondo Vinculado ha promovido, entre otras, características ambientales y/o sociales,

[1]: Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

pero no ha perseguido objetivos de inversión sostenible conformes con la Taxonomía. A la fecha del presente informe periódico, la cuota de inversiones realizadas en actividades de transición y facilitación fue del 0%.

● **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

El Fondo Vinculado ha promovido, entre otras, características ambientales y/o sociales, pero no ha perseguido objetivos de inversión sostenible conformes con la Taxonomía. A la fecha del presente informe periódico, la cuota de inversiones ambientalmente sostenibles de conformidad con el Reglamento (UE) 2020/852 era del 0,24%



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No se preveía una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no estuvieran alineadas con la taxonomía de la UE. No obstante, el Fondo Vinculado ha realizado parcialmente inversiones no alineadas con la taxonomía del 8,68%.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

A la fecha del presente informe periódico, la cuota de inversiones socialmente sostenibles fue del 0%



¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones en la categoría «n.º 2 Otras» no tienen características ambientales y/o sociales, o no hay información disponible sobre dichas características. Estas inversiones han perseguido el objetivo de lograr un equilibrio y una diversificación adecuados del Fondo Vinculado; estas inversiones corresponden a una cuota equivalente al 27,19% de la cartera.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

Con el fin de cumplir con las características ambientales y sociales durante el período de referencia, el Fondo Vinculado ha invertido un porcentaje equivalente al 72,81% de la composición de la cartera en IIC y ETF clasificados como productos de conformidad con los artículos 8 o 9 del Reglamento SFDR. En la gestión del Fondo Vinculado se han tenido en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo Vinculado es conforme con las características medioambientales y/o sociales que promueve.



¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo Vinculado es conforme con las características medioambientales y/o sociales que promueve.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo Vinculado es conforme con las características medioambientales y/o sociales que promueve.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo Vinculado es conforme con las características medioambientales y/o sociales que promueve.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo Vinculado es conforme con las características medioambientales y/o sociales que promueve.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

Vinculado es conforme con las características medioambientales y/o sociales que promociona.